



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de octubre de 2024.- Las 14h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Oficio Nro. 072-2024-KGMA-WGOC de 7 de octubre de 2024 suscrito por la secretaria relatora de este despacho y remitido a la Presidencia de la República del Ecuador. El documento ingresó a las instalaciones de dicha institución el 8 de octubre de 2024 a las 08h52¹.
- ii) Oficio Nro. 073-2024-KGMA-WGOC de 7 de octubre de 2024 suscrito por la secretaria relatora de este despacho y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha. El documento ingresó a las instalaciones de dicha institución el 8 de octubre de 2024 a las 09h27².
- iii) Razón de **imposibilidad de citación** de martes 8 de octubre de 2024, a las 15h29, al presunto infractor, señor **Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín, presidente de la República**, en la dirección señalada por la denunciante, suscrita por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador del Tribunal Contencioso Electoral³.
- iv) **Primera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Luis Esteban Torres Cobo, viceministro de Gobierno**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 8 de octubre de 2024, a las 15h50⁴.

¹ Fojas 748 a 748 vta.

² Fojas 749 a 749 vta.

³ Fojas 750 a 751.

⁴ Fojas 752 a 754.



- v) **Primera citación por boleta** a la presunta infractora, señora **Diana Jácome Silva, asesora presidencial**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 8 de octubre de 2024, a las 16h05⁵.
- vi) **Primera citación por boleta** a la presunta infractora, señora **María Gabriela Sommerfeld Rosero, ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 8 de octubre de 2024, a las 16h38⁶.
- vii) Escrito en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado Juan Carlos Estrella Enríquez, patrocinador de la señora Diana Angélica Jácome Silva, a través del correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: jcestellae@gmail.com y presentado en este Tribunal el 8 de octubre de 2024 a las 16h39⁷.
- viii) **Segunda citación por boleta** al presunto infractor, señor **Luis Esteban Torres Cobo, viceministro de Gobierno**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 9 de octubre de 2024, a las 09h35⁸.
- ix) Razón de **imposibilidad de citación** de miércoles 9 de octubre de 2024, a las 10h50, a la presunta infractora, señora **Diana Jácome Silva, asesora presidencial**, en la dirección señalada por la denunciante, suscrita por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador del Tribunal Contencioso Electoral⁹.
- x) **Segunda citación por boleta** a la presunta infractora, señora **María Gabriela Sommerfeld Rosero, ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 9 de octubre de 2024, a las 11h35¹⁰.
- xi) **Tercera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Luis Esteban Torres Cobo, viceministro de Gobierno**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 10 de octubre de 2024, a las 09h14¹¹.

⁵ Fojas 755 a 757.

⁶ Fojas 758 a 762.

⁷ Fojas 763 a 765

⁸ Fojas 766 a 768.

⁹ Fojas 769 a 770.

¹⁰ Fojas 771 a 775.

¹¹ Fojas 776 a 778.



- xii) **Tercera citación por boleta** a la presunta infractora, señora **María Gabriela Sommerfeld Rosero, ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 10 de octubre de 2024, a las 10h07¹².

PRIMERO.- DE LA IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN A LOS PRESUNTOS INFRACTORES

- 1.1. De la documentación incorporada al proceso, se evidencia que no fue posible para los funcionarios citadores-notificadores del Tribunal Contencioso Electoral, citar en persona, ni por boleta en el domicilio señalado por la denunciante, al señor **Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín**, ni a la señora **Diana Jácome Silva**.
- 1.2. A fin de garantizar la tutela efectiva y el derecho a la defensa, se dispone a la denunciante, señora María Verónica Abad Rojas, que en el **término de dos (2) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, remita a esta judicatura la información exacta de la dirección en donde deberá citarse a los presuntos infractores, señores **Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín** y **Diana Jácome Silva**.

SEGUNDO.- DE LA SOLICITUD DE COPIAS

Mediante escrito presentado por la denunciada, señora Diana Angélica Jácome Silva el 8 de octubre de 2024 a las 16h39, solicita a este juzgador:

"(...) De conformidad con el artículo 224 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, sírvase conferirme copias del expediente contencioso electoral acumulado íntegro, las mismas que, por su volumen, deberán ser remitidas en formato digital a los correos electrónicos designados dentro de la presente causa"

En atención al requerimiento efectuado por la denunciada, dispongo que a través de la secretaria relatora de este despacho, se confieran copias simples del expediente de la presente causa acumulada, que serán remitidas a las direcciones electrónicas señaladas en la presente causa por la compareciente.

TERCERO.- EXPEDIENTE

Se recuerda a las partes procesales y a sus patrocinadores que el expediente físico e íntegro de la presente causa acumulada se encuentra a disposición de las partes procesales y sus abogados legalmente acreditados, para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

¹² Fojas 779 a 783.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A la denunciante señora María Verónica Abad Rojas y sus abogados patrocinadores, en las direcciones electrónicas: damianarmijosalvarez@gmail.com / abg.domidavilas@gmail.com / erazoericab@gmail.com / lolomb.gentiumlaw@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 126.
- b) A la denunciada, abogada Diana Angélica Jácome Silva, en las direcciones electrónicas: dianajacomesilva@gmail.com / jcestellae@gmail.com / dianajacomesilva@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 131.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de octubre de 2024.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL